

hábiles realice alegaciones y en su caso proponga las pruebas de que pretenda valerse, con expresa referencia a su derecho a ser oído en el procedimiento y a la puesta de manifiesto del expediente.

6.º Informar al interesado de que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, y de que si decidiera no formular alegaciones a esta resolución en el plazo conferido de quince (15) días hábiles, dado que este acuerdo de iniciación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, podría ser considerado propuesta de resolución.

7.º De acuerdo con lo previsto en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1999 (B.O.E. del día 23), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución que en su caso recaiga en el presente procedimiento será de seis meses, a contar desde el día de la fecha. Asimismo, podrá solicitar cuanta información interese sobre el estado de tramitación de este expediente en la dirección que figura al pie de esta comunicación.

Igualmente, se informa que la Resolución del Director General con su texto íntegro se encuentra a su disposición en el Servicio Jurídico de Loterías y Apuestas del Estado, calle Capitán Haya, 53, Madrid 28020.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Jefe de Sección del Servicio Jurídico, Carlos Sáez Calzado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

66.607/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Varcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR.
Lizardo Lorenzo Villanueva Fonseca.	53392335C
Carlos Óscar Vargas Rondón.	02285153B
Mery Carranza Lau	53392336K
Roy Pajuelo Torres.	X1518583P
Diego Fernando Illanes Ibarra.	X3682903M
Hugo Arturo Billadoni Quezada.	X5307524K
Sandro Arturo Silva Dulanto.	X1687573V
Diego Antonio Estrada Herrera.	X4791613T
Niela Emma Bustamante Campos.	X2118408Q
Niela Juana Campos Larrea.	X2108744N
Miriam Loayza Mainardi.	X5350432B
Roumen Vaniov Hristov.	X3440515Z

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Jefe Provincial de Tráfico de Madrid, Cristóbal Cremades Rodríguez.

66.609/06. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Varcárcel, n.º 28, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR
Óscar Raúl Salinas Álvarez.	X-1859161-W
Fernando Raúl Vázquez Argomedo.	X-4055411-M
Mónica Alejandra Moreno Sánchez.	X-3284952-T
Santiago Efrain Chumpitaz Rivero.	47874232
Elvis Andrés Sánchez Peñafiel.	X-5011814-E
Karen Jaqueline Dávila Calderón.	46467160
Jimmy Patricio Huertas Torres.	X-3088462-E
Luciano Fernando Agua Pérez.	X-3250158-M
Leonardo Vargas.	X-1702819-Z
Marinho Urbano Brito Minuta.	X-2893637-F
Pablo Enrique García Vera.	X-3835300-G
Carlos Antonio Villacis Revelo.	X-3835324-M
José Antonio Solorzano Zambrano.	X-3785029-B
Carlos Alberto Saldaña Santiviáñez.	X-2899334-T
Mike Michell Dávila Calderón.	46467159
Sixto Marcelino Alegre Velázquez.	X-2962829-S
Jenny Sandra Zevallos Hernani.	46991600
Rosa M.ª Bay Quiroga.	47727784
Romelio David Guaman Valladares.	X-3743338-L

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Jefa Provincial de Tráfico de Barcelona, M.ª Teresa de San Eustaquio Tudanca.

MINISTERIO DE FOMENTO

66.258/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 33-GR-3400, Mejora de intersección en la CN-432 de Badajoz a Granada, del P.k. 419 al P.k. 423. Tramo: Pinos Puente. Término Municipal: Pinos Puente.

Con fecha 23 mayo de 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su

art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en el art. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinos Puente y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Granada Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Pinos Puente y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Ayuntamiento de Pinos Puente

Finca n.º 1. Polígono y Parcela 173 y 173. Propietario/a: Isabel Zafrá Salinas. Superficie: 665 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 2. Polígono y Parcela 03 y 71. Propietario/a: Antonio Ramos Moreno. Superficie: 204 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 3. Polígono y Parcela 20 y 63. Propietario/a: Juan Carvajal García. Superficie: 116 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:00 horas.

Finca n.º 4. Polígono y Parcela 20 y 73. Propietario/a: José Carvajal García. Superficie: 372 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.

Finca n.º 5. Polígono y Parcela 20 y 73'. Propietario/a: José Carvajal García. Superficie: 682 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.

Finca n.º 6. Polígono y Parcela 03 y 175. Propietario/a: M.ª del Carmen Campos Zafrá. Superficie: 233 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:20 horas.

Finca n.º 7. Polígono y Parcela 03 y 69. Propietario/a: Cárnicas Peralta, S. L.. Superficie: 593 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas.

Finca n.º 8. Polígono y Parcela 20 y 64. Propietario/a: Eduardo Avilés Cárdenas y Hnos.. Superficie: 428 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas.

Finca n.º 9. Polígono y Parcela 20 y SN. Propietario/a: Moisés Rogelio Álvarez Atero. Superficie: 343 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 10:40 horas.

Finca n.º 10. Polígono y Parcela 19 y 18. Propietario/a: Francisco Javier Castro García. Superficie: 497 m². Día 29 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas.